

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 1915/2009

ID TÍTULO: 4311014

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras de fecha 16 de enero de 2019 del



proceso de acreditación, se solicita modificar la distribución de créditos del máster (1.2) Se solicita aumentar a 750 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, desde el número de 500 plazas verificado inicialmente. Actualización del enlace de la nueva Normativa de Permanencia, y como consecuencia, también del apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del MECD de esta titulación y el apartado de justificación tal y como fue verificado (2). TERCERO- Se solicita, por un lado, actualizar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR. Por otro lado, y como consecuencia de la modificación del número total de créditos del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS), se modifica el número máximo de créditos a reconocer tanto para el Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios como en el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional pasando, en ambos casos, de 10 ECTS a 9 ECTS. Se aprovecha la modificación para incluir información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios y al Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (asignaturas susceptibles de ser reconocidas y tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las mismas) (4.4). CUARTO- Atendiendo al informe del Plan de Mejoras de fecha 16 de enero de 2019 del proceso de acreditación, se reduce el número de créditos totales del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS) y, en consecuencia, se cambia el plan de estudios con los consiguientes cambios en el apartado. Se aprovecha la presente modificación para actualizar los textos del apartado y adaptar los sistemas de evaluación y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1). Se actualizan los apartados para adaptarlos a los nuevos criterios establecidos (5.2 y 5.4). Se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las asignaturas de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto (ECTS de las asignaturas, correspondencia de horas por crédito, computo de horas de actividades formativas) (5.5). QUINTO- Actualización del apartado en consonancia con el nuevo plan de estudios y la solicitud de un nuevo número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se mantiene el porcentaje de doctores y doctores acreditados (6.1). Se actualiza el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se actualiza la información acerca del listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan los textos del apartado (7). SÉPTIMO- Se solicita modificar la información del apartado para incluir la nueva codificación de procedimientos y documentos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (8.2). OCTAVO- Se actualiza el apartado para indicar que a partir de la presente modificación el máster se desarrollará en un curso académico (en vez de en dos cursos académicos). (10.1) NOVENO - Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).



1.2 – Créditos asociados al título

Atendiendo al informe del Plan de Mejoras de fecha 16 de enero de 2019 del proceso de acreditación, se solicita modificar el número de créditos totales del máster, pasando de 68 ECTS a 60 ECTS, de modo que el estudio pase de estructurarse en dos cursos académicos a un solo curso académico. Por lo tanto, se modifica la distribución de los créditos detallados en la tabla correspondiente a este apartado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por un lado, se solicita realizar un aumento de plazas para que el número de estudiantes de nuevo ingreso para este máster sea de 750 por curso académico. Por otro lado, se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR, y como consecuencia, también el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo archivo PDF con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación de la memoria verificada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se solicita modificar el criterio 4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para, por un lado, actualizar la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR. Por otro lado, y como consecuencia de la modificación del número total de créditos del máster (pasa de 68 ECTS a 60 ECTS), se modifica el número máximo de créditos a reconocer tanto para el Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios como en el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional pasando, en ambos casos, de 10 ECTS a 9 ECTS. Además, se aprovecha la modificación para incluir información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios. Asimismo, se incluye información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional (se incluyen las asignaturas susceptibles de reconocimiento adaptadas al nuevo plan de estudios y el tipo de experiencia profesional que se precisará para el reconocimiento de las mismas).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los textos y las tablas de los diferentes subapartados que componen el PDF de este epígrafe con el fin de adecuarlo a la realidad actual de UNIR y al nuevo plan de estudios



propuesto para incorporar aquellos compromisos reflejados en el Plan de Mejoras al informe provisional para la renovación de la acreditación de fecha 16 de enero de 2019. Se solicita establecer, para todas las asignaturas, en 30 horas el número de horas por crédito. En consecuencia, el curso completo requerirá una dedicación total de 1800 horas. Se sustituye, a lo largo del apartado, la palabra "alumno" por "estudiante". Se aprovecha la presente modificación para establecer que dos de las áreas de especialización se trabajarán en la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster (anteriormente, una especialidad). Respecto a la restante disciplina técnica, se trabajará mediante la realización de prácticas externas en un centro de trabajo (anteriormente, dos especialidades).

5.2 - Actividades formativas

De acuerdo con la metodología actual de la Universidad, se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Por un lado, se matiza la denominación de algunas de las actividades formativas: la actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y la actividad formativa "Trabajo colaborativo (foros)" pasa a denominarse "Trabajo colaborativo". Por otro lado, se elimina la actividad formativa "Participación en medios colaborativos: Foro, Chat, Debates (Prácticas)". Por último, se incluye la actividad formativa "Lectura de documentación en el centro de prácticas".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualiza el apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Se modifica la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones, foros)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante". Se modifica la denominación de los sistemas de evaluación correspondientes al Trabajo Fin de Máster.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se solicita modificar el apartado de acuerdo al nuevo plan de estudios: Asignatura 1. Fundamentos de las Técnicas de Mejora de las Condiciones de Trabajo y Ámbito Jurídico de la Prevención: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 2. Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial: Se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 3. Técnicas de



Prevención de Riesgos Laborales: Medicina del Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 5 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 4. Otras Actuaciones en Materia de Prevención: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 4 ECTS a tener 3 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 5. Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 6. Seguridad en el Trabajo: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 7. Higiene Industrial: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 8. Ergonomía y Psicología Aplicada: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 7 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta, por un lado, el cambio del número de créditos y, por otro lado, el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Asignatura 9. Prácticas en Empresa: Se modifican los créditos de la asignatura: pasa de tener 10 ECTS a tener 6 ECTS. Asimismo, se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio del número de créditos. Se modifican los contenidos de la asignatura de modo que indiquen que una de las especialidades se llevará a cabo con las Prácticas en Empresa. Por último, se modifica el apartado "Observaciones" para adaptar la información a que el alumno realizará una de las especialidades en el desarrollo de las Prácticas. Asignatura 10. Trabajo Fin de Máster: Se modifica la unidad temporal de la asignatura, pasando de cursarse en el 3er cuatrimestre a cursarse en el 2º cuatrimestre, como consecuencia del desarrollo del máster en un único curso académico. Se recalculan las horas de las actividades formativas de la asignatura teniendo en cuenta el cambio en la correspondencia horaria de los créditos ECTS, que pasa de 25 a 30 horas de trabajo del alumno. Se modifican los contenidos de la asignatura de modo que se indique que dos de las especialidades se desarrollarán en la asignatura Trabajo Fin de Máster. Se incluye en el apartado "Observaciones", por un lado, la



obligatoriedad de realizar la defensa pública del Trabajo Fin de Máster (según el Real Decreto 1393/2007) y, por otro lado, la posibilidad de realizar el TFM de manera grupal.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento de plazas de nuevo ingreso y el nuevo plan de estudios solicitados. En consecuencia, se actualiza el cuadro de necesidades docentes (descripción de los perfiles de los miembros del claustro actualizado, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes), incluyendo la dedicación en porcentaje, para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos. El número de horas totales de dedicación docente aumenta de manera proporcional al aumento del número de alumnos solicitado. Se mantiene el compromiso del porcentaje de horas de doctores y doctores acreditados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el PDF del apartado, para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye un nuevo listado de centros de prácticas con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan otros textos y datos de tablas del PDF de este criterio.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información del apartado para incluir la nueva codificación de procedimientos y documentos del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza el correo electrónico del responsable a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo electrónico del representante legal a efectos de notificación.

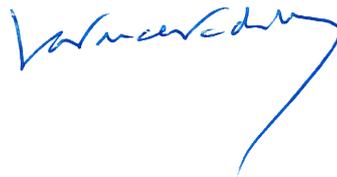
11.3 – Solicitante



Se actualizan los datos del solicitante, así como el correo electrónico del solicitante a efectos de notificación.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

